



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 31 019 2009 00203
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	ROSA MARIA PALACIO BAENA
DEMANDADA:	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN- UGPP
ASUNTO	Accede a lo solicitado
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 709

De conformidad con el numeral 7° del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito obrante a folio 142 y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, de copia auténtica de la sentencia proferida por este Despacho el día 23 de abril de 2012 y de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia del 30 de mayo de 2014 y sentencia complementaria N° 274 del 16 de julio de 2014, con la constancia de ejecutoria, de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

A.E.B

**PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECINUEVE (19°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 27 de noviembre de 2014, fijado a las 8 a.m.

**ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR
SECRETARIO**